



Discurso Inaugural en el XVIII Congreso de la Sociedad Colombiana de Cirugía, “Avances en Cirugía”*

Quiero agradecer en nombre de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional el honor que se me ha concedido para pronunciar el discurso inaugural de este importante evento médico nacional.

Para mí constituye un privilegio hacerlo, más cuando me lo han solicitado dos dilectos amigos y profesores de nuestra Universidad.

Este año celebramos los 125 años de la Universidad Nacional y de sus cinco Facultades fundadoras: Artes, Ciencias Naturales, Derecho, Ingeniería y Medicina,

La Facultad de Medicina funcionó en forma autónoma hasta la reforma Universitaria del Presidente Alfonso López Pumarejo en 1935; en 1941 se inició la construcción del actual edificio de la Facultad dentro del recinto de la Ciudad Universitaria (1). Esto me permite recordar algunos episodios de la Educación Médica en Colombia.

En 1758 se iniciaron en el Colegio del Rosario, estudios de Medicina, pero fue sólo 44 años más tarde, en 1802, cuando se fundó la primera Escuela de Medicina bajo la dirección de don José Celestino Mutis, quien elaboró el primer plan curricular con la colaboración del Padre Miguel de Isla.

El plan que se puso en ejecución en los estudios de Medicina fue el de 5 años para los cursos académicos: Doctrina Hipocrática, Fisiología, Patología, Anatomía, Física Experimental, Historia Natural y Química, y 3 años para la práctica. El año escolar era de 9 meses y 5 las horas de clase.

El programa curricular fue solicitado al doctor Mutis por el Virrey Mendingueta y aprobado por el Virrey Amar y Borbón en 1805.

El doctor Mutis fue nombrado Regente de la Facultad de Medicina y el doctor Miguel de Isla, rector.

Es interesante anotar que se podía obtener el grado con buenas notas al fin de los 5 años y de validarlo al cabo de los 3 años de práctica (2). Sería este un primer intento de recertificación?

El Rey, a quien se envió el plan para aprobación, la dio y en la misma real cédula ordenó la separación de Medicina y Cirugía en dos facultades para darles mayor categoría.

La Escuela fue clausurada en 1810 y revivió después de la independencia anexa a la Universidad Central fundada por el General Santander.

En 1864 el doctor Antonio Vargas Reyes fundó una Facultad de Medicina que al principio fue de carácter privado y en 1867 fue incorporada a la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, creada por la Ley 66 de ese año, bajo la presidencia del doctor Santos Acosta. En la misma ley se adscribe el Hospital San Juan de Dios a la Facultad (1).

Nuestro Hospital empezó a funcionar el 21 de octubre de 1564 con el nombre de Hospital San Pedro en la parte posterior de la actual Catedral Metropolitana. Más tarde, en 1739, se concluyó la construcción del Hospital que se llamó de Jesús, María y José y poco después, San Juan de Dios, situado en la manzana comprendida entre las calles 11 y 12 y carreras 9a. y 10a., en donde estuvo por casi 2 siglos (3). Posteriormente pasó a ser administrado por la Junta de la Beneficencia de Cundinamarca.

* Pronunciado por el Prof. Fernando Chalem, Decano de la Facultad de Medicina de la Univ. Nal. de Colombia, el 12 de agosto de 1992 en el Salón Rojo del Hotel Tequendama de Bogotá, D.C., Colombia.

Hasta junio de 1992 se graduaron en la Universidad Nacional 10.219 médicos; 2.129 de los 20.000 egresados de las 21 Facultades de Medicina del país en los 10 últimos años.

Pero, apartándome un poco de los deleites inherentes a la remembranza histórica, deseo llamar su atención acerca de uno de los tantos temas que se debaten actualmente en relación con el ejercicio de la medicina y del papel que le compete al Estado en este campo.

Recientemente el doctor Alfredo Rubiano, Vicedecano Académico de nuestra Facultad, participó en una reunión en el ICFES para tratar el tema “Proyecto de Exámenes de Estado para Médicos”. Presidió la reunión el Director del ICFES y contribuyeron en la discusión miembros del “Comité Técnico” de este Instituto y otros eminentes colegas.

Se mencionó el estado precario de la Educación Médica y la crisis hospitalaria en el país. Algunos consideraron necesarios los exámenes de Estado para los médicos, con base en el modelo de los “*National Boards*” de los Estados Unidos, que constituirán el mejor medio para afrontar la crisis de la Educación Médica y comenzar a resolverla. Otros se mostraron escépticos especialmente sobre el poder discriminatorio de estos exámenes y advirtieron sobre las dificultades técnicas que se encontrarán.

Los partidarios de los exámenes consideraron que deben ser realizados por el ICFES con la colaboración de las Facultades públicas y privadas y que deben ser obligatorios.

A posteriori, me uno a las consideraciones hechas por el doctor Rubiano durante la reunión; el proyecto es interesante pero debe ser sometido a la consideración de las Facultades de Medicina para su discusión en un contexto más amplio; los exámenes de Estado no pueden ser el único método para mejorar la calidad de la Educación Médica, siendo más importante la permanente supervisión y evaluación de los actuales programas de pregrado y postgrado en las Facultades de Medicina; el Estado debiera preocuparse por el ejercicio ilegal de la Medicina antes de comenzar a establecer nuevos requisitos de idoneidad para el ejercicio legal de la profesión.

Yo pregunto si es factible practicar exámenes a 35.000 médicos y qué pasará, como alguien lo preguntó en esa reunión, si un número grande de médicos no tienen el éxito esperado.

En mi concepto, en la primera etapa se podría considerar que nos sometemos en forma voluntaria a estos exámenes, creando incentivos para los que se presentan y pasan la prueba. Se deberá facilitar a los candidatos material para autoevaluación y darles oportunidad de participar en cursos teórico-prácticos previos.

Hace pocos días recibí con los otros decanos de Medicina del país, una invitación del doctor Roque González, Director del ICFES para “explorar la posibilidad de establecer un sistema de evaluación de los Egresados de la Educación Superior en Colombia”. En la misma carta el doctor González menciona que el proceso se limitaría por ahora a tres áreas de crítica importancia social; la contaduría, el derecho y la medicina. Espero encontrar entre todos la respuesta adecuada a esta inquietud y poder definir con claridad los sistemas de evaluación que servirán de modelo a las otras profesiones.

Hace 1 año en este mismo salón y con el mismo auditorio, el doctor William Rojas en la Conferencia Inaugural del XVII Congreso de la Sociedad Colombiana de Cirugía, sugirió “que la especialización se inicie precozmente, en el VII semestre de la carrera, después del ciclo básico” (4). En el caso de aceptar esta sugerencia, tendríamos mucha dificultad en someter a los egresados a un solo examen de Estado.

En este momento estamos preparando un proyecto de reforma académica en la carrera de medicina de la Universidad Nacional que considera, igualmente, que una mayor flexibilidad permitiría una orientación temprana del estudiante de medicina en las áreas de su interés.

En forma paralela quiero contarles algunas de las experiencias obtenidas en la Asociación Colombiana de Medicina Interna (ACMI), la cual desde hace más de 10 años viene empeñada en desarrollar un programa de actualización certificada entre sus miembros de número, que tiene una característica considerada indispensable para el éxito del mismo. Me refiero a que es absoluta y totalmente voluntario.

Inicialmente se inició en 1984 una reunión en Paipa con la asistencia de los Jefes de Departamento, el ICFES, ASCOFAME, Decanos de Medicina y otros, que permitió establecer la necesidad de crear mecanismos que midieran en forma objetiva la actualización de los Internistas (5).

En una primera etapa la ACMI diseñó el llamado “Programa de Excelencia en Medicina Interna”, el cual a partir de 1986 entró a realizarse (6,7). Este programa contempla la acreditación mediante la asistencia a los eventos científicos avalados por la ACMI, el reconocimiento de las actividades académicas, así como las publicaciones, las ponencias y conferencias y

la participación en programas de investigación; actividades que proporcionan un puntaje actualmente establecido en 180 Créditos, con lo cual el postulante se hace acreedor a un diploma que se entrega en sesión solemne durante el Congreso Colombiano de Medicina Interna. El programa ha sido acogido con notable aceptación y es así como se entregarán los diplomas nuevamente y por tercera vez a un numeroso grupo de internistas en el próximo Congreso.

El éxito obtenido permitió gestar la segunda etapa (8,9) que se propuso la ACMI inicialmente. Es así como se creó el Consejo Nacional de Medicina Interna de la ACMI "CONACMI", compuesto por los Jefes de Departamento de Medicina del país con programas de postgrado debidamente reconocidos, junto con el Presidente y el Secretario de la ACMI (10). Este consejo elaboró un programa de Certificación también voluntario y destinado exclusivamente a sus miembros de número. De esta manera se realizó por primera vez un examen escrito de evaluación objetiva de conocimientos el día 15 de junio de 1992, a los internistas egresados antes de 1988. Asimismo, se planea una prueba semejante el día 15 de noviembre del año en curso.

Dadas las indudables bondades de estos dos programas sería deseable que las diferentes agrupaciones científicas del país, y particularmente la Sociedad Colombiana de Cirugía, consideraran la posibilidad de aprovechar estas experiencias para desarrollar actividades semejantes y de antemano la ACMI ofrece toda su colaboración.

REFERENCIAS

1. Facultad de Medicina- Descripción de programas. Universidad Nacional de Colombia- Catálogo 1991-1992. Publicación elaborada por la Vicerrectoría Académica; Alvaro Neira, ed. Santafé de Bogotá; 1991: 429-77
2. Ortiz S E: Nuevo Reino de Granada. El Virreinato - Gobierno del Virrey Don Pedro de Mendinueta (1797-1803). Historia Extensa de Colombia. Dirección y Coordinación: Luis Martínez Delgado. Academia Colombiana de Historia. Bogotá: Ediciones Lerner; Vol. IV, Tomo 2, Capítulo VIII, 1970: 393-420
3. Lozano G: Beneficencia y Medicina. El Hospital San Juan de Dios y la Universidad Nacional de Colombia. Bogotá: Fondo Editorial CIEC; 1983
4. Rojas W: Reflexiones sobre la educación médica en Colombia. Rev Col Cirug 1991; 6: 125-9
5. Conclusiones del Seminario-taller sobre enseñanza de la Medicina Interna en Colombia. Acta Med Colomb 1984; 9: 316-8
6. Excelencia en Medicina Interna. Anuncios de la ACMI. Acta Med Colomb 1987; 12: 428
7. Chalem F: Presente y Futuro de la Medicina Interna en Colombia. Acta Med Colomb 1988: 167-71
8. Glasscock R J, Benson Jr J A, Copeland R B, Goldwin Jr H A, Johanson Jr W J et al: Time- limited certification and recertification: the program of the American Board of Internal Medicine: The task force on recertification. Ann Intern Med 1991; 114: 59-62
9. Benson Jr J A: Certification and recertification: one approach to professional accountability. Ann Intern Med 1991; 114: 238-42
10. Consejo Nacional de Medicina Interna de la Asociación Colombiana de Medicina Interna (CONACMI) -Reglamentos 1991. Archivos de la Asociación Colombiana de Medicina Interna.